



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
CHÍQUIZA – BOYACÁ**

Calle 5 No. 3-25 Piso 2 Casa Cural San Pedro de Iguaque – Cel: 3102169355
j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIQUIZA - BOYACÁ, pone en conocimiento del público que por auto de fecha Veintitrés (23) de Julio de dos mil Veinte (2020), se señaló el día martes Seis (6) de Octubre de dos mil Veinte (2020) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que dentro del proceso **Ejecutivo con radicación No. 2012-0053** que en este Juzgado adelanta la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA (COOMULDESA LTDA)**, en contra de **PASTOR CARDENAS RIVERA y ANA IRIS RIVERA MOLINA**, tenga lugar la venta en pública subasta del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 070-99495 de la O.R.I.P de Tunja** denominado **“El Bosquecito dos”**, ubicado en la vereda Vergara del Municipio de Chíquiza, de propiedad del señor PASTOR CARDENAS RIVERA, el cual fue avaluado en la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. (\$ 7.579.000)** y el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 070-158164 de la O.R.I.P de Tunja** denominado **“Lote No 4”**, ubicado en la vereda Vergara del Municipio de Chíquiza, de propiedad de la señora ANA IRIS RIVERA MOLINA, el cual fue avaluado en la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. (\$ 49.691.000)**. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo dado al inmueble, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) que establece el Art. 451 del C.G.P., La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos. Para dar cumplimiento al Art. 450 del C.G.P., se libra aviso de remate para su publicación por una sola vez, en la radiodifusora **“Armonías Boyacenses”**, publicaciones que deben hacerse con antelación no inferior a diez (10) días hábiles a la fecha señalada para el remate. Actúa como secuestre Rafael María Rojas Jimenez, en representación de ASACOB S.A.S, quien puede ser ubicado en la carrera 13 No 18-05 de la ciudad de Tunja, Celulares Nos. 3134215216 - 3107966324. El anterior aviso se libra hoy Tres (3) de Agosto de dos mil Veinte (2020).

De conformidad a los artículos 451 y 452 del C.G.P, tanto las ofertas de postura, como el depósito del cuarenta por ciento (40 %) del avalúo del respectivo bien, deberán ser enviadas en las oportunidades procesales establecidas, únicamente al correo institucional j01prmpalchiquiza@cendoj.ramajudicial.gov.co.

RODRIGO JAVIER GARAVITO VEGA
Secretario